



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ALTO DEL CARMEN



REPUBLICA DE CHILE
REGION ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN

=====

SECRETARIA MUNICIPAL

ALTO DEL CARMEN, ENERO 23 DE 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 122 /

VISTOS:

1º.- Que, la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana, que modificó la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, reemplazando el Consejo Económico Social Comunal (CESCO), por ,el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

2º.- Que, dicha normativa establece que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, deberá instalarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha de publicación del Reglamento que determina su composición, integración, competencia y funcionamiento.

3º.- Que, el H. Concejo Municipal de Alto del Carmen, en su Sesión Ordinaria N° 24, de Fecha 30 de Agosto de 2011, adoptó el Acuerdo N° 02, aprobando el Reglamento que se menciona en el artículo precedente.

4º.- Que, el Decreto Alcaldicio N° 050, de Fecha 04 de Enero de 2012, que convoca a la Participación del Proceso Eleccionario a las ORGANIZACIONES TERRITORIALES, ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y LAS ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO-

COMUNIDADES INDIGENAS, para el día 16 de ENERO DE 2012 en la Escuela Ricardo Campillay Contreras de Alto del Carmen.

5º.- Que., la Segunda Convocatoria efectuada por El Sr. SECRETARIO MUNICIPAL , en conformidad a lo consagrado en el Artículo 19º DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ALTO DEL CARMEN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, para el día Viernes 20 de Enero de 2012., a los Estamentos de las ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y LAS ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO – COMUNIDADES INDIGENAS.

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en la Ley Nº 20.500, sobre Participación Ciudadana, reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Alto del Carmen, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 20º y 63º de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º.- **CONSTITUYASE, el CONSEJO COMUNAL DE ALTO DEL CARMEN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INTEGRADO POR 12 CONSEJEROS., de acuerdo a los siguientes Estamentos:**

& ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL :

CONSEJEROS TITULARES :

1º.- DOÑA EDITH ELISA CAMPILLAY FLORES - JUNTA DE VECINOS DE LAS MARQUESAS.

2º.- DOÑA SANDRA PABLINA RAMOS NIEVAS - JUNTA DE VECINOS DE CHOLLAY.

3º.- DON RUBEN HERNAN CAMPUSANO VILLCHES – JUN TA DE VECINOOS DE LOS PERALES.

4º.- DOÑA GLADYS ESTER AVALOS LEYTON - JUNTA DE VECINOS RETAMO.

CONSEJEROS SUPLENTE:

1º.- BERNARDO ERNESTO TORRES MANTEROLA - JUNTA DE VECINOS DE PIEDRAS JUNTAS.

& ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL:

CONSEJEROS TITULARES:

1º.- DON GILBERTO ANTONIO LEYTON REYES - CLUB ADULTO MAYOR DE CRUCECITA.

2º.- DON EVERT DE LA TORRE AVALOS - CLUB DEPORTIVO EL CORRAL.

3º.- DOÑA YENNY FLORES GARROTE - CENTRO DE MADRES DE VILLA PRAT.

4º.- DOÑA ELIANA PALLAUTA RODRIGUEZ - TALLER CANTO DEL RIO DE CHANCHOQUIN GRANDE.

CONSEJEROS SUPLENTE:

1º.- DON RAUL TOLOZA ARIAS - GRUPO PRODUCTIVO TATUL - LA VEGA.

2º.- DOÑA MIRIAM CORTES CAMPILLAY - COMITÉ A.P.R. DE LA ARENA.

3º.- DON ROBERTO BRUNA GUERRA - CLUB DEPORTIVO LOS PERALES.

& ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO - COMUNIDADES INDIGENAS:

CONSEJEROS TITULARES:

1º.- DOÑA SOLANGE BORDONES CARTAGENA - COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA DE PLACETA.

2º.- DON ARTEMIO DEL ROSARIO QUINZACARAS - COMUNIDAD DIAGUITA SIERRA DE HUACHACAN SECTOR EL CORRAL.

3º.- DON MANUEL TAPIA RAMOS - COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA MONTAÑAS FERTILES DE CHOLLAY.

4º.- DOÑA BELGICA CAMPILLAY ROJAS - COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA PAYTEPEN DE CHANCHOQUIN GRANDE.

2º.- SEÑALESE., que los **CONSEJEROS ELECTOS** en conformidad a lo consagrado en la Norma Legal Vigente., y según el artículo 4º del Reglamento, **PERMACERAN 04 AÑOS** en sus Cargos, comprendiendo el Cuatrienio 2012 - 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y DIFUNDASE EN LA RADIO MUNICIPAL DE F.M.



GUILLERMO NEWMAN PUGA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSA ROJAS ARDILES
ALCALDESA

GNP.

DISTRIBUCION:

- CONSEJEROS (12)
- PAGINA WEB INSTITUCIONAL
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- RADIO MUNICIPAL DE F.M.
- SECRETARIA MUNICIPAL
- PARTES